

Los Cientos Cuarenta y Nueve.



# Sesion N.º 52.

Del Dia Treinta y uno de Diciembre

De Mil Ochocientos Veinte y dos.

Asistieron los Srs.

Jefe Político.  
Farreyro.  
Flores.  
Montero.  
Cortinas.

Leida y aprobada el Actas  
antecedente, se ha visto un Oficio del Sr. Jefe  
Político su fecha de Ajier, en el que inserta la Real  
Orden expedida por la Secretaria del despacho de la  
Governacion de la Peninsula en veinte y cuatro del  
Actual, relativa a Recomendar a los Jefes Políticos y Di-  
putaciones Provinciales, el cumplimiento de la Cir-  
cular de veinte y nueve de Noviembre ultimo, previniendo-  
les, que si para el cinco de Enero proximo no acries-  
tan haver entregado el Cuyo de Quintos cargado

en sus Provincias en el actual Reemplazo Extraordi-  
nario y anteriores, se les hará efectiva la Responsabi-  
lidad, y en razon de todo lo demas que expresa dicha  
Real Orden y del contenido de la de

que se tubo presentes se expidió a los  
Ayuntamientos la Circular cuya Copia se acompaña  
a esta Ceta, y partieron Soldados para conducirles los  
pliegos respectivos con toda urgencia: Asi mismo se  
Acordó la contestacion conveniente al Gobierno, indican-  
dole los medios adoptados para llevar a efecto el actual  
Reemplazo, y las causas de alguna detencion en dirigirles  
el Repartimiento de quintos.

Se puso a la firma la Nomina del haver  
mensual del Secretario y oficiales de Propios, cuyo total  
es de Dos Mil setecientos cuarenta y nueve Reales vellon  
treinta y dos maravedises; la de los Suvilados de esta cla-  
se igual a la cantidad de doscientos diez y siete Reales  
y siete maravedises; y habiendo sido aprobados los gas-  
tos de Secretaria, incluso el haver de los Empleados con-  
tuales de ella, se libró a favor del Secretario que los  
suplio, la cantidad de tres Mil Nuevecientos  
Cochenta y nueve Reales, y diez y seis maravedises.

Finalmente se despacharon las  
solicitudes de Agravios del Reemplazo Ordinario de  
este año, cuyos Secretos constan de su respectivo Copiador

Dos Cientos Cincuenta.



desde el Numero Cuatro cientos veinte y dos, al  
Cuatro cientos cincuenta, ambos inclusivamente.  
En cuyo estado se levanto esta Sesion, firma  
el For. Presidente de que Certifico.

Asi mismo se acordo librar, formando el  
correspondiente libramiento por la Cantidad de Mil  
y dos cientos Reales vellon., a favor de D. Manuel  
Pardo de Andrade., Editor del Diario Constitucio-  
nal de esta Plaza, por importe de dos cientos Ejem-  
plares que suministra los Lunes y Tueses de ca-  
da Semana, con objeto de circularlos a los Ayunta-  
mientos de esta Provincia; segun lo acordado por la  
Diputacion Provincial en diez y siete de Octubre  
proximo pasado; y cuya Cantidad pertenece al pre-  
sente mes de Diciembre.

Ant. Lugo  
D. Lugo

D. M. Pardo  
D. Pardo